

11

Jose Bravo de Alameda Oficial 3.º del Ultramar de esta
y Nación de Charleaux ante U.S. con el dolo de acatarme pasero y digo;
Que habiendo tomado en Madrid una casa propia de mi pertenencia
D. Esteban Lamas con Ductor de feneos Tabilas de esta M. ¹⁷⁵⁷ con
pasecerme sino ¹⁷⁵⁷ abinariamente quitandole las Slaves ala Inquilina
que la desouhaba, obligandome por medio de empeños con mis Jefes
a que lo dejase en posesion de ella con grave perjuicio mio, pues queria
quiero me la locuturase por el termino de cinco años con fiador lego
y abonado a mi satisfacion, dandome los ¹⁷⁵⁷ Madridieritos a delant
dos de seis en seis meses, como todo asi le sonita a D. Lamas

Pero siendo me indispensable de jam de adceder al influjo de
mis Jefes me vi obligado a darle la casa en veinte y cinco ¹⁷⁵⁷ mensua
les al D. Esteban Lamas, los que no cumplio desde el 3.º mes de ¹⁷⁵⁷ Madrid
mierito de Jardo Caca dos ¹⁷⁵⁷ en cada un mes hasta llegar a ¹⁷⁵⁷ veintie
meinta y dos ¹⁷⁵⁷ con los dias que mediaban al 1.º para facilitar el
pago (segun me lo prometio) por la Estrafeta de esta M. ¹⁷⁵⁷ con
el sueldo que gozaba, dandome el ¹⁷⁵⁷ voto del ¹⁷⁵⁷ Madridierito en su
Casa, lo que no benefició, pues para cobrar los veinte ¹⁷⁵⁷ que se
medaban por la indicada estrafeta me molestaba de masiado a
Causa de pedir el sueldo a delantado como se lo podia ¹⁷⁵⁷ Informar
a U.S. El Oficial Mayor de ella, sin embargo de todo esto le ¹⁷⁵⁷ base
el ¹⁷⁵⁷ Madridierito de Jardo selo en veinte y tres ¹⁷⁵⁷ a vez si asi me pa
gava lo arazado; pero nada me avaldo sino dar paros de balde
cotidas ¹⁷⁵⁷ venidas, hasta que por ¹⁷⁵⁷ Ultimo me desocupo la casa
de viendome veinte y cinco ¹⁷⁵⁷ mas ¹⁷⁵⁷ otmend segun ¹⁷⁵⁷ Resulte
de los ¹⁷⁵⁷ Documentos de pago que mantiene en su poder ¹⁷⁵⁷ con
tanto.

A. U. S. pido y sup. se reviva ¹⁷⁵⁷ medidas entregue los ¹⁷⁵⁷ Documentos ¹⁷⁵⁷ Refe
nidos; y en vista de esto ¹⁷⁵⁷ Revocax me satisfaga la Estrafeta
de esta M. ¹⁷⁵⁷ Menta de ¹⁷⁵⁷ feneos lo que ¹⁷⁵⁷ Resulte de verme el indicado
Lamas con la ¹⁷⁵⁷ tercera parte del sueldo que goza, pues con lo
que le queda tiene para sostenerse pues sus ¹⁷⁵⁷ de mas ¹⁷⁵⁷ auxilios
son ¹⁷⁵⁷ Publicos y ¹⁷⁵⁷ notorios, y yo ¹⁷⁵⁷ careco de ellos; asi ¹⁷⁵⁷ pue
espero del ¹⁷⁵⁷ acreditado zelo de U.S. ¹⁷⁵⁷ seriva ¹⁷⁵⁷ Secretario

CO-MI
CAJ: 20
Doc: 1292
Fol: 1
1820



Misc. 1292

ari en Justicia y para ello H^o

Jose Bravo de Piedra

Admón. gral. de Correos de Lima 6 de Sept. del 820.

En consideracion a la pequeña cantidad que da merito a
la presente demanda, comparezcan las partes a fin de que
oyendo sus respectivas exposiciones y justificada la deuda, se
determine lo que corresponda en su^r.; haciendosele saber el
presente decreto por el Escrib. de la Prenta

Rosa